

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Para el día 13 y 14 de enero de esta anualidad el Juez de ese entonces (Dr. Marco Tulio Uribe Ángel) contaba con permiso personal autorizado por el Tribunal Superior de Medellín.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 19 de enero de 2022

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 19 de enero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2019-00280-00
DEMANDANTE:	MARGARITA DE LAS MERCEDES CASTAÑO SANTA
DEMANDADO:	COLPENSIONES PORVENIR S.A.

Atendiendo a la constancia que antecede, y ante la imposibilidad de evacuar la audiencia de trámite y juzgamiento regulada en el artículo 80 de la Ley 1149 de 2007, se señala como nueva fecha el día 15 de marzo de 2022 a las 10:30 a.m.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
CAROLINA ALZATE MONTOYA  
JUEZ (E)